

CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, COORDINACIÓN CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN EXTERNOS, ASISTENCIA Y GESTIÓN EN REDES SOCIALES DE LA COMARCA ALTO GALLEGO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente contrato la prestación de servicios de comunicación institucional y turística de la Comarca Alto Gallego, así como la coordinación con medios de comunicación externos, la asistencia y gestión en redes sociales

El adjudicatario asumirá, de manera coordinada con los responsables comarcales, la gestión de la comunicación a través de medios externos, tanto prensa escrita como digital, radio y tv, así como la dinamización, introducción de contenidos, seguimiento y respuesta de las redes sociales/ webs de la Comarca Alto Gallego y la gestión de campañas de comunicación y asesoramiento de las actuaciones de promoción turística de la misma.

El servicio se prestará en función de las necesidades que se prevean y consistirá fundamentalmente en:

1.- Gabinete de prensa y relaciones con los medios:

Dentro de esta área el adjudicatario realizará las siguientes actuaciones:

- Elaboración y difusión de notas de prensa.
- Gestión de las relaciones con los medios de comunicación, que consistirá entre otras actuaciones principalmente en la gestión de entrevistas, reportajes sobre la Comarca y las actividades realizadas, facilitando información y recursos gráficos y audios.
- Cobertura informativa y gráfica de los actos.
- Elaboración de un dossier de prensa con periodicidad mínima mensual con la recopilación de todas las informaciones, noticias, reportajes, entrevistas, comentarios... que aparezcan en medios de comunicación y redes sociales con alcance comarcal, provincial y/o autonómico de interés para la Comarca.
- Coordinación de agendas con los representantes comarcales en actos relacionados con la comunicación pública institucional.
- Asesoramiento en todos los asuntos relacionados con la comunicación institucional.
- Elaboración de materiales que sirvan de contenido para publirreportajes en diferentes medios de comunicación así como la coordinación de la planificación de las campañas de difusión de contenidos a través de soportes publicitarios con los medios de comunicación.

2.- Consultoría de Comunicación

- Diseño, implantación y seguimiento constante de la estrategia de comunicación de la Comarca,. Se requerirá presencia para labores de coordinación en aquellas cuestiones que requieran difusión de la comunicación institucional según necesidades.
- 3.- Gestión de Páginas Web y Redes sociales
- Actualización de las páginas Web comarcales: imagen, estructura y contenidos.



- Análisis de las redes sociales (dynamización, reputación y posicionamiento) diseño y ejecución de estrategias. creación de perfiles, publicación de mensajes y post diarios, interactividad con los usuarios, seguimiento y valoración de resultados, y análisis de la reputación on line.

5.- Otras actuaciones

- Reuniones con proveedores para acciones en materia de comunicación.
- Asistencia a reuniones internas de trabajo.
- Asesoramiento en el dimensionamiento, diseño, y difusión de cartelería y folletos para actividades o eventos promovidos por la Comarca.
- Asesoramiento y apoyo en imagen corporativa y grafismo institucional y turístico de la Comarca.
- Para el adecuado desarrollo de campañas y/o actos y eventos que tengan lugar fuera de la Sede comarcal y, en relación a las actuaciones de comunicación, presentación y/u otras similares relacionadas con el objeto de la contratación, el adjudicatario asumirá la coordinación con las Entidades Locales y/o Asociaciones comarcales implicadas en los referidos actos.
- Asesoramiento y asistencia en la organización de actos y eventos públicos de carácter institucional de la Comarca que organice o en los que participe la Comarca.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La Comarca Alto Gallego, como entidad pública, como prestadora de servicios a los ciudadanos con objeto de garantizar la correcta difusión de la información que se considere de interés público, así como de promover el conocimiento de los servicios públicos que presta, pretende difundir la programación y actividades de todas las áreas comarcales a través de los distintos medios de comunicación, tanto escritos como radio, televisión y redes sociales.

La Comarca Alto Gallego dispone de perfiles en las redes sociales Facebook y Twitter utilizados como medios para informar al ciudadano, promocionar sus actividades y, en definitiva, para permitir una mayor interacción entre el ciudadano y la Comarca.

Por este motivo, entendiéndolo que actualmente la comunicación es fundamental para la consecución de los objetivos que como Administración pública tiene la Comarca Alto Gallego, y que tanto los medios de comunicación escritos o audiovisuales tradicionales, como las redes sociales son una herramienta de comunicación abierta y potente, que precisa atención continua y respuestas inmediatas, se requiere personal especializado que gestione en coordinación con los responsables comarcales, todas las comunicaciones con medios externos, los perfiles en redes sociales, planifique contenidos y los adapte a los lenguajes de cada canal, mejorando así la comunicación entre los ciudadanos y la Comarca.

Por otro lado se trata de un territorio con una potente actividad turística que requiere de una comunicación específica tanto en medios físicos como digitales e internet, dirigiéndose normalmente al turista potencial que se pretende atraer pero también a la población local. Es necesario utilizar un lenguaje más gráfico, dinámico y atractivo, con



imágenes, videos e información actualizada de recursos y actividades a realizar en el territorio a lo largo de todo el año.

Actualmente la Comarca no dispone de personal apropiado para cubrir correctamente este servicio, por lo que es necesaria su contratación con una empresa externa.

3.- DURACION DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de 1 año, a contar desde la adjudicación del mismo.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación asciende a 14.876€ y 3.124 de IVA, Total 18.000€

El valor estimado del contrato asciende a 14.876€.

El contrato se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 22706, del presupuesto de 2020. Para el ejercicio 20201 queda comprometido el crédito correspondiente, si bien, la efectividad del contrato queda condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en dicho ejercicio presupuestario.

5.- ACREDITACION DE LA APTITUD PARA CONTRATAR .CRITERIOS DE SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL Y ECONOMICA Y FINANCIERA

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica y profesional.

- Solvencia Económica-financiera:

Al tratarse de un contrato cuyo objeto consiste en servicios profesionales, la solvencia económica y financiera se acreditará mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles

- Solvencia técnica o profesional: Deberá acreditarse conjuntamente por los siguientes medios:

-Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, debiendo acreditar haber ejecutado en dicho periodo al menos un servicio de igual o similar naturaleza que el objeto del contrato como mínimo por importe igual o superior al 70% del precio del contrato.



-Títulos académicos y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa, y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato. Será necesario acreditar la titulación de licenciatura o grado en Periodismo, emitida u homologada por organismos públicos o centros oficiales, al menos del personal responsable de la ejecución del contrato..

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años su solvencia técnica se acreditará tan solo por el segundo medio.

6.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos. Las ofertas se remitirán a la Sede Comarcal con domicilio en C/ Securun 35 de Sabiñanigo, dentro del plazo de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, se presentarán en DOS SOBRES.

El **Sobre A**, denominado “ Documentación administrativa y criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor” deberá contener la siguiente documentación:

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

b) Deberá contener una propuesta propia en la que figure:

.- Metodología del trabajo a desarrollar, su implantación en la Comarca, los objetivos que se pretenden conseguir.

.- Plan para desarrollar las diferentes funciones descritas en el pliego, y en concreto deberá contener los siguientes apartados:

a) Memoria y descripción del servicio de seguimiento de noticias en medios, elaboración de notas de prensa y su difusión. Propuesta de organización de actos y eventos públicos así como su difusión.

b) Plan de optimización del posicionamiento y visibilidad de la Comarca en Internet. Propuesta y análisis de webs y perfiles existentes en la red. Propuestas de contenidos a insertar en webs y en redes sociales (textos, imágenes, vídeos, manuales... así como su periodicidad)

c) Propuesta de diseño, implantación y seguimiento de la estrategia de comunicación de la Comarca tanto institucional como turística.

d) Cualquier otra información que a juicio del licitador pueda resultar útil para la valoración de la oferta conforme los criterios de adjudicación.

El **Sobre B**, denominado “Propuesta económica y criterios cuantificables automáticamente” deberá contener la siguiente documentación::

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación de _____, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____».

8- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Criterios cuantificables automáticamente

a) Precio, hasta un máximo de **51 puntos**, calculado según la siguiente fórmula:

$PO = 51 \text{ puntos} \times (MO/OL)$

Siendo PO (Puntuación obtenida), MO (Oferta más baja presentada) OL (Oferta del Licitador)

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor

b) Calidad de los proyectos presentados, hasta un máximo de **39 puntos**, valorando especialmente:

Metodología global de trabajo: procedimiento y obtención de objetivos.

Grado de conocimiento de la Comarca y de las actividades que realiza la Comarca.

Estrategia conjunta de comunicación de la Comarca para la consecución de objetivos.



c) Mejoras ofrecidas que la Comarca pueda considerar de interés: hasta **un máximo de 10 puntos**

- .- Rápida respuesta presencial.
- .- Adscripción de otros medios materiales
- .- Dominio de idiomas (francés-ingles).

9. APERTURA DE PROPOSICIONES

La mesa de contratación procederá a la apertura del «A», que contiene la documentación administrativa, y los Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor. Para la valoración de estos criterios la mesa de contratación estará asistida por dos técnicos nombrados por Administraciones Públicas que emitirán el correspondiente informe.

Realizada esta valoración, la mesa de contratación procederá a la apertura de los sobres nº DOS y se procederá a valorar las ofertas recibidas. Una vez valoradas y clasificadas las ofertas, la mesa de contratación remitirá al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor del candidato con mejor puntuación

10 . REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

La mesa de contratación requerirá al licitador con mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que, en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, para que aporte la documentación que se relaciona, necesaria para adjudicar el contrato.

Los documentos deberán presentarse, para su calificación por el órgano de contratación o la mesa de contratación, en originales o copias compulsadas.

11.- ADSCRIPCION DE MEDIOS

Además de acreditar su solvencia los licitadores deberán adscribir para la ejecución de este contrato:

- .- A una persona con titulación en Periodismo, y que disponga de carnet de conducir B.
- .- Los equipos y medios precisos para la prestación del servicio de acuerdo con lo establecido en este pliego y en la oferta del licitador.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCION DEL CONTRATO

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- a) A efectos de garantizar un contacto permanente con los medios de prensa, el servicio realizará el mantenimiento de una amplia base de datos con direcciones de correo electrónico, teléfonos y nombres de contacto en periódicos, radios y televisión .
- b) El adjudicatario deberá realizar un informe inicial que describa la situación de partida de la Comarca con los medios de comunicación externos y en las redes sociales en las que participa y presentar durante el primer mes del



- contrato un proyecto de desarrollo de la estrategia comunicativa tanto en los medios como en las redes sociales.
- c) Con carácter diario se realizará un seguimiento de las noticias difundidas en los distintos medios sobre la Comarca Alto Gallego.
 - d) Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados como resultado de la prestación de los servicios objeto del contrato serán propiedad de la Comarca que podrá libremente usarlos, explotarlos, transformarlos, cederlos, reproducirlos o divulgarlos. El adjudicatario podrá hacer uso de los mismos siempre que cuente con la autorización de la Comarca. El adjudicatario tendrá la obligación de proporcionar en soporte informático y a requerimiento de la Comarca todos los datos, procesos y procedimientos empleado durante la elaboración de los trabajos. Los trabajos que constituyan objeto de propiedad intelectual se entenderán expresamente cedidos en exclusiva.
 - e) El adjudicatario deberá observar reserva absoluta de la información obtenida en el desarrollo de los trabajos y no podrá transferirla a persona o entidad alguna sin el consentimiento previo por escrito de la Comarca.

13.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La forma de adjudicación del contrato será el contrato menor de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A fin de garantizar la obtención de la mejor oferta, la licitación será objeto de publicidad en el perfil de contratante pudiendo presentar proposición cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación: <https://contrataciondelestado.es>

14.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Responsable del contrato es la Presidencia de la Comarca.

15.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO

La forma de pago será mensual a mes vencido una vez presentada la correspondiente factura expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

Sabiñanigo a la fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA

D^a LOURDES ARRUEBO DE LOPE



ANEXO I

MODELO DE OFERTA/ DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.^a....., con DNI n.º
....., en representación de la
empresa, en
calidad de, en aplicación
de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y
enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del
contrato menor de *obras/servicios/suministros* consistente en,
.....se compromete, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta
sujeción a los requisitos y condiciones expresados en la solicitud de oferta, por la
cantidad de:

Importe Base:

Importe IVA:

Importe Total:

Asimismo, declara bajo su responsabilidad:

1. Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
2. Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación y cumple los requisitos de Solvencia.
3. Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
4. Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El contratista

